Asunción, 18 de Mayo de 2017

NOTA PR/DBS Nº 397/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 312567**, **ID 325.177,** correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en las notas de reparo N° 10388/17.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, se aclara que la Convocante realizo un proceso bajo la modalidad de la excepción por urgencia impostergable amparada en la Ley 2051/03, la cual se encontraba plenamente justificada en el dictamen correspondiente.
A continuación se realiza una síntesis cronológica del proceso para la contratación por vía de la excepción que fue solicitada por la Dirección de Apoyo y Servicios, en cuya fecha se ha generado la necesidad.
   a) Por Nota Interna NOT-0041-317-000043 de fecha 21 de Febrero de 2017, la Dirección de Apoyo y Servicios requiere el inicio de los trámites para la adquisición por urgencia impostergable de equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central.
   b) En fecha 24 de Febrero de 2017, se recepciono el Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 1575/17, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual informa a esta UOC la disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 2.420.000.000, a fin de proseguir con los tramites de llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
   c) En fecha 28 de Febrero de 2017, la UOC emite el Dictamen 006/17, mediante el cual justifica el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".
   d) Por Resolución C.A. N° 014-015/17 de fecha 2 de Marzo de 2017, el Consejo de Administración aprueba el supuesto de excepcionalidad, se autoriza el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".
   e) En fecha 7 de Marzo de 2017, fueron invitadas varia empresas para concursar en la Contratación por la Vía de la Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".
   f) En fecha 8 de Marzo de 2017, fue comunicada a los potenciales oferentes la Adenda N° 1 que prorrogaba la fecha de apertura de sobres ofertas de la Contratación por la Vía de Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.", en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes.
   g) En fecha 10 de Marzo de 2017, fue comunicada a los potenciales oferentes la Adenda N° 2 que prorrogaba la fecha de apertura de sobres ofertas de la Contratación por la Vía de Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.", en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

h) En fecha 15 de Marzo de 2017, fue comunicada a los potenciales oferentes la Adenda N° 3 y Aclaración N° 1 que prorrogaba la fecha de apertura de sobres ofertas, realizada modificaciones al PBC y aclaraciones a la Contratación por la Vía de Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".

i) En fecha 17 de Marzo de 2017, mediante Acta N° 05/17, se realizo la apertura de sobres ofertas recepcionados.

j) Por Memorándum DOP/COP/N° 56/2017 de fecha 20 de Marzo de 2017, se integra la comisión evaluadora de ofertas de la Contratación por la Vía de Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".

k) En fecha 27 de Marzo de 2017, la comisión evaluadora de ofertas presenta su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y a través suyo al Consejo de Administración su correspondiente aprobación.

l) Por Resolución del Consejo de Administración N° 024-003/17 de fecha 6 de Abril de 2017, se adjudica la Contratación por la Vía de Excepción N° 06/17 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".

2- En relación al segundo punto, señalamos que el equipo de rayos x que fue adquirido en este llamado, se encontraba previsto para su compra en el llamado a Licitación Publica Nacional SBE N° 52/16 "Adquisición de Equipos para los Servicios de Radiología y Cardiología, Diagnostica No invasiva del Hospital Central del I.P.S.", sin embargo, en el citado llamado, el ítem 2 fue declarado desierto, hecho que no podría haber sido previsto bajo ninguna circunstancia.

Que, se infiere que los equipos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatorias a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto en la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

La situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

El proceso de referencia se encuentra ajustado a los principios rectores de la actividad de las contrataciones públicas como son los definidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, cuya finalidad fue satisfacer de manera urgente una necesidad de orden prioritario a fin de salvaguardar de manera oportuna la vida de un asegurado.

Por cuanto y considerando los argumentos expuestos precedentemente, solicito tenga a bien disponer la liberación del Código de Contratación correspondiente al proceso de contratación con ID N° 325177 de tal manera a que el I.P.S. pueda honrar las obligaciones contraídas con el proveedor en virtud al contrato suscripto en el marco del llamado para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del I.P.S.".

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Antigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Myrian Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.